

**71**

**Agrupación Política Nacional  
Movimiento de Expresión Política, A.C.**

#### **4.71. Agrupación Política Nacional Movimiento de Expresión Política, A.C.**

El 16 de mayo de 2013 la Agrupación Política Nacional **Movimiento de Expresión Política A.C.** entregó en tiempo y forma su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1 inciso a); 273; 276 numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que mencionan que las Agrupaciones Políticas Nacionales tienen la obligación de presentar un Informe de Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento establece.

##### **4.71.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2013, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/03619/13 del 22 de abril 2013, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270 numeral 1 inciso a); 273; 276 numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, con escrito sin número del 16 de mayo de 2013 la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- 1. Pólizas de diario, cheque, ingresos y egresos mensuales.*
- 2. Documentación comprobatoria de los egresos.*
- 3. Auxiliares contables.*

4. *Balanzas de comprobación de Enero a Diciembre.*
5. *Estados de cuentas bancarios y conciliaciones bancarias.*
6. *Estado de Situación Financiera de Enero a Diciembre.*
7. *Estado de Resultados de Enero a Diciembre.*
8. *Control de folios*
9. *Publicaciones electrónicas trimestrales.”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03619/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, nombró al L.C. José Luis Vázquez Almonte como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 16 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

#### **4.71.2 Ingresos**

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, ingresos por \$24,347.38, que se integra como a continuación se detalla:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
Saldo Inicial		\$12,347.38	50.71
Financiamiento por los Asociados		12,000.00	49.29
Efectivo	\$0.00		
Especie	12,000.00		
Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
Autofinanciamiento		0.00	
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$24,347.38</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/7292/13 (**Anexo 3**) de 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al rubro de Ingresos.

Al respecto, con escrito sin número, del 5 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación proporcionó las aclaraciones y correcciones solicitadas y presentó una segunda versión del informe anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

### **Verificación Documental**

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados en especie, determinando que la documentación que los ampara consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, cotizaciones, contrato de donación y las Publicaciones, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

#### **4.71.2.1 Saldo Inicial**

La agrupación reportó un saldo de \$12,347.38, de la revisión efectuada al mismo, se determinó que cumple con la normatividad aplicable.

#### **4.71.2.2 Financiamiento por los Asociados**

La agrupación reportó un importe de \$12,000.00, el cual se detalla a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
En especie	\$12,000.00

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$12,000.00 que representa el 100% reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, cotizaciones, contrato de donación y publicaciones, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

#### **4.71.2.3 Financiamiento por los Simpatizantes**

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

#### 4.71.2.4 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

#### 4.71.2.5 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

#### Control de Folios

De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie; se determinó que el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar son los siguientes:

CONTROL DE FOLIOS	FOLIOS					
	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN 2012	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN 2012	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	150	25	4	79	0	42

#### 4.71.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, egresos por \$16,176.00 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinaria Permanentes		\$4,176.00	
B) Gastos por Actividades		12,000.00	100
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	12,000.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$16,176.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/7292/13 (**Anexo 3**) de 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al rubro de Egresos.

Al respecto, con escrito sin número, del 5 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del informe anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

### **Verificación Documental**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Egresos reportados, determinando que la documentación que los ampara consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

#### **4.71.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$4,176.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos Financieros	\$4,176.00

### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$4,176.00, que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, cumplen con la normatividad aplicable.

## Órganos Directivos

- ♦ De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, en las cuentas que integraron el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b><u>Comité Nacional</u></b>	
C. Luis Antonio Ramírez Pineda	Presidente
C. Carol Antonio Altamirano	Secretario General
C. Carlos Martínez Mayorga	Secretario de Administración y Finanzas
C. Giovanna Ortega Millet	Secretaria de Acción Política y de Organización
C. Flor García Ortiz	Secretaria de Comunicación Social
C. Rafael Rodríguez Sevilla	Secretario de Capacitación Política
C. Osvaldo Santín Quiroz	Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales
C. Jorge Torres Góngora	Secretario de Asuntos Internacionales
C. Mirta Bermúdez Pineda	Secretaria de Asuntos de la Juventud
C. Fabián Saracho Sandoval	Secretario de Vinculación Ciudadana

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentara lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, copia fotostática de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1 incisos a), b), f) y h), 27; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 208, 219, 220, 221, 240; 270, numeral 1, inciso a); 273, numeral 1, inciso b), 274; 275, numeral 1, incisos a), b) y f); 312, numeral 1, incisos e) y h) y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafo primero; y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7292/13 del 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el mismo día **(Anexo 3)**.

En consecuencia, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2013 **(Anexo 4)**, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Respecto a las remuneraciones del personal que integro el Órgano Directivo a nivel Nacional, no se percibieron recursos durante el ejercicio 2012, por lo cual no se efectuaron pagos de remuneraciones a los órganos directivos de la misma y así mismo no se emitieron contratos por prestación de servicios. Cabe mencionar que nuestra figura jurídica de Asociación Civil no persigue fines lucrativos.”*

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que manifestó no haber percibido recursos durante el ejercicio 2012 para el pago de remuneraciones a los órganos directivos de la misma, toda vez que no persigue fines lucrativos; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### **4.71.3.2 Gastos por Actividades**

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$12,000.00, integrado de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Tareas Editoriales	\$12,000.00



## **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$12,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación por este concepto, determinando que la documentación que la ampara, corresponde a Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", cotizaciones y publicaciones, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

### **4.71.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales**

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Movimiento de Expresión Política, A.C.**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual 2012, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$24,347.38 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", cotizaciones, contrato de donación y publicaciones), cumple con la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios "CF-RAS-APN" " Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie; se determinó que la agrupación utilizó una serie de recibos para las aportaciones de Asociados y simpatizantes en especie. A continuación se detallan los números de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	FOLIOS					
	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN 2012	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN 2012	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	150	25	4	79	0	42

4. En la cuenta "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2012 un monto de \$8,171.38, mismo que será reportado como saldo inicial en el Informe Anual del ejercicio 2013.
5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$16,176.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias) cumple con la normatividad aplicable.
6. Al reportar la agrupación en su Informe Anual Ingresos por \$24,347.38 y Egresos por \$16,176.00, su saldo final importa la cantidad de \$8,171.38.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO DE EXPRESIÓN POLÍTICA, A.C. -----**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:55 horas del 16 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Leticia Ramírez Munguía, persona autorizada por la agrupación política nacional Movimiento de Expresión Política, A.C. para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED] así como el L.C. José Luis Vázquez Almonte auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03619/13, del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Movimiento de Expresión Política, A.C., que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito S/N, del 16 de mayo de dos mil trece y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el L.C. José Luis Vázquez Almonte persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes

18F  
eC  
011  
En  
140

descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:35 horas del 16 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
MOVIMIENTO DE EXPRESIÓN POLÍTICA,  
A.C. PARA ENTREGAR LA  
DOCUMENTACIÓN**



**C. LETICIA RAMIREZ MUNGUIA**

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR  
LA DOCUMENTACIÓN**



**L.C. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ ALMONTE**

# Anexo 2

FORMATO "IA-APN"- INFORME ANUAL



INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL " MOVIMIENTO DE EXPRESION POLITICA, A.C."  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1 Saldo inicial		12,347.38
2 Financiamiento por los asociados*		12,000.00
Efectivo	0.00	0.00
Especie	12,000.00	
3 Financiamiento por Simpatizantes*		
Efectivo	0.00	0.00
Especie	0.00	
4 Autofinanciamiento *		0.00
5 Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		
<b>TOTAL</b>		<b>24,347.38</b>

\* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES **		4,176.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES **		12,000.00
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	0.00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0.00	
TAREAS EDITORIALES	12,000.00	
OTRAS ACTIVIDADES	0.00	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00
<b>T O T A L</b>		<b>16,176.00</b>

\*\* Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$	24,347.38	
EGRESOS	\$	16,176.00	
<b>SALDO</b>	\$		<b>8,171.38 ***</b>

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS

L.C.C.CARLOS OREL MARTINEZ MAYORGA

FIRMA

FECHA

4 de Septiembre de 2013



17:40





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7292/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Movimiento de Expresión Política.

México, D.F., a 26 de agosto de 2013

*[Handwritten signature]*  
 C. LUIS ANTONIO RAMÍREZ PINEDA  
 PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN  
 POLÍTICA NACIONAL  
 MOVIMIENTO DE EXPRESIÓN POLÍTICA  
 PRESENTE

*Recibi oficio original /  
 Josue Manuel Romero Sanchez  
 26 agosto 2013*

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Movimiento de Expresión Política, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

**Revisión de Gabinete**

**Informe Anual**

De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que la Agrupación no se apejó al formato establecido en el Reglamento. A continuación se detalla el caso en comento:

DICE:		DEBE DECIR:	
I.		EGRESOS	
MONTO (\$)			MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**		A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**	
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS		B) Gastos por Actividades** Educación y Capacitación política	

*[Handwritten signature]*  
 LSFYC /JCMC/MAM/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7292/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Movimiento de Expresión Política.

DICE:	DEBE DECIR:
<b>I. EGRESOS</b>	
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	Investigación Socioeconómica y política
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	Tareas Editoriales
TAREAS EDITORIALES	Otras actividades
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLITICAS	C) Aportaciones a campañas electorales
TOTAL	TOTAL
**Anexar detalle de estos egresos	**Anexar detalle de estos egresos.

Cabe aclarar que su Agrupación debió utilizar el formato "IA-APN" Informe Anual anexo al Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual corregido, de tal manera que los conceptos coincidan con el formato establecido en el Reglamento, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272, 273, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Ingresos**

De la revisión a la cuenta "Aportaciones Asociados", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, los cuales no reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					DATOS FALTANTES
	NO.	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-3/03-12	105	08-05-12	Josué Manuel Romero Sánchez	Revista Trimestral "Ideas Para El Debate" Enero-Marzo 2012	\$3,000.00	-Criterio de valuación utilizado.
PD-7/06-12	106	29-06-12		Revista Trimestral "Ideas Para El Debate" Abril-Junio 2012	3,000.00	*Anexar copia del documento que desarrolle el criterio de valuación utilizado.
PD-11/09-12	107	26-09-12		Revista Trimestral "Ideas Para El Debate" Julio-Septiembre 2012	3,000.00	
PD-15/12-12	108	21-12-12		Revista Trimestral "Ideas Para El Debate" Octubre-Diciembre 2012	3,000.00	
<b>TOTAL</b>					<b>\$12,000.00</b>	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

LFFYC/JCMC/MAM/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/7292/13

**Asunto:** Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Movimiento de Expresión Política.

- Los recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 237, 243 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Egresos**

**Gastos de Operación Ordinaria**

**Órganos Directivos**

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

Nombre	Cargo
<b>Comité Nacional</b>	
C. Luis Antonio Ramírez Pineda	Presidente
C. Carol Antonio Altamirano	Secretario General
C. Carlos Martínez Mayorga	Secretario de Administración y Finanzas
C. Giovanna Ortega Millet	Secretaria de Acción Política y de Organización
C. Flor García Ortiz	Secretaria de Comunicación Social
C. Rafael Rodríguez Sevilla	Secretario de Capacitación Política
C. Osvaldo Santín Quiroz	Secretario de Estudios Políticos, Económicos y Sociales
C. Jorge Torres Góngora	Secretario de Asuntos Internacionales
C. Mirta Bermúdez Pineda	Secretaria de Asuntos de la Juventud
C. Fabián Saracho Sandoval	Secretario de Vinculación Ciudadana

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, copia fotostática de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.

  
LFFYC/JCMC/MAM/JLVA





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7292/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Movimiento de Expresión Política.

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1 incisos a), b), f) y h), 27; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 208, 219, 220, 221, 240; 270, numeral 1, inciso a); 273, numeral 1, inciso b), 274; 275, numeral 1, incisos a), b) y f); 312, numeral 1, incisos e) y h) y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafo primero; y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio remito toda la documentación que su agrupación política nacional presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2012, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.

ALFFYC/JCMC/AM/JLVA



**ASUNTO:** Contestación a informe de errores y omisiones del Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Movimiento de Expresión Política según oficio Núm. **UF-DA/7292/13**

México, D.F. a 05 de Septiembre de 2013

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
PRESENTE**

En relación con el oficio UF-DA/7292/13 de fecha 26 de Agosto de 2013, el cual fue notificado el mismo día, me dirijo a usted para efectuar las aclaraciones pertinentes, así como para presentar la documentación comprobatoria y contable correspondiente a cada una de las observaciones mencionadas en el oficio antes citado.

#### **Informe anual**

Se presenta el formato "IA-APN" Informe Anual actualizado, en el que los conceptos descritos coinciden con lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (**Anexo 1**)

#### **Ingresos**

Se presentan los recibos formato "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, del folio 105 al 108, que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, para los cuales se solicitaron ante el SAT folios de comprobantes fiscales impresos con código de barras, de los folios **101 al 150**, con numero de aprobación [REDACTED] con fecha 8 de mayo de 2012. (**Anexo 2**)



## Egresos

### Gastos de operación ordinaria

#### Órganos Directivos

Respecto a las remuneraciones del personal que integro el Órgano Directivo a nivel Nacional, no se percibieron recursos durante el ejercicio 2012, por lo cual no se efectuaron pagos de remuneraciones a los órganos directivos de la misma y así mismo no se emitieron contratos por prestación de servicios. Cabe mencionar que nuestra figura jurídica de Asociación Civil no persigue fines lucrativos.

Sin otro particular, con gusto le proporcionaré cualquier información adicional que se requiera en relación con el contenido de la presente.

Atentamente

L.C.C. Carlos Orel Martínez Mayorga  
Responsable de la información financiera de  
la Agrupación Política Nacional

Movimiento de Expresión Política, A.C.